



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 21 MAYO 2014

Acta N° 36

Res. N° 39

Exp. N° 2014-25-1-001668

VISTO: La Providencia 2/14 de fecha 1 de abril de 2014 de la Encargada del Departamento de Formación de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos del Programa 01.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada Providencia se solicita reforzar al Proyecto 030 "Desarrollo Profesional de Recursos Humanos" por un monto total de \$ 200.000, dada la necesidad de incluir en el Proyecto la ejecución de cursos destinados a Auxiliares de Servicios y Porteros del Consejo de Educación Técnico Profesional y del Consejo de Educación Secundaria.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera, informa disponibilidad de créditos presupuestales en el Grupo 0 "Servicios Personales" (Objeto 099), Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

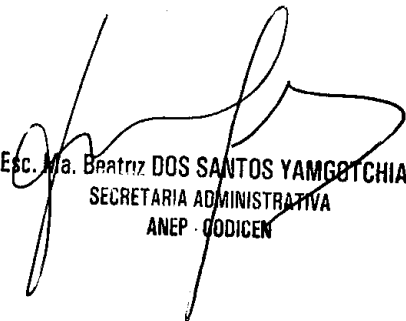
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, para el Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante				
Programa	Objeto	Descripción		Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	099	Otras retribuciones		200.000
Total de Objeto Reforzante				200.000
Proyecto/ Objetos Reforzados				
Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	030- Desarrollo Profesional de Recursos Humanos	011	Sueldo básico de cargos	139.905
		059	Sueldo anual complementario	11.611
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	29.565
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.516
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	10.091
		087	Aporte patronal a FONASA	7.312
Total de Proyectos/objetos Reforzados				200.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Recursos Humanos, al Área Financiero Contable y a la Coordinadora del Proyecto 030. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal, a la Gerencia de

Gestión Financiera y al Departamento de Formación de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública